ANEXO 4. ANÁLISIS DEL SECTOR AJUSTADO

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DIRIGIDOS POR LAS MADRES COMUNITARIAS, PARA MEJORAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y FAVORECER AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Contenido

1. ANALISIS DEL SECTOR 3
1. INTRODUCCIÓN 3
2. ASPECTOS GENERALES 3
3. PERSPECTIVA LEGAL 4
4. ASPECTOS TÉCNICOS 6
5. ANÁLISIS ECONÓMICO 6
6. LA INDUSTRIA MANUFACTURERA 12
7. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 12
8. TENDENCIAS DEL SECTOR 15
9. NORMATIVIDAD DEL SECTOR MOBILIARIO 15
10. PRODUCTO INTERNO BRUTO 16
11. ANÁLISIS NIVEL GENERAL DE PRECIOS (INFLACIÓN) 19
12. SECTOR DE SERVICIOS EN COLOMBIA 20
13. ESTUDIO DE MERCADO 20
14. CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO DE LA OFERTA 23
CLASIFICACIÓN UNSPSC: 23
Los bienes y servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en el siguiente cuadro: 23
15. ESTUDIO DE LA OFERTA 23
16. PERFIL FINANCIERO DE LA OFERTA 25
INDICADORES FINANCIEROS 28
17. DEMANDA 29
18. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO **¡Error! Marcador no definido.**
19. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN **¡Error! Marcador no definido.**
20. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES **¡Error! Marcador no definido.**
21. GRAVÁMENES **¡Error! Marcador no definido.**
OTROS PAGOS **¡Error! Marcador no definido.**
22. GARANTIAS **¡Error! Marcador no definido.**

1. ANALISIS DEL SECTOR

OBJEBTO: ADQUISICION DE MOBILIARIO Y HERRAMIENTAS DIDACTICAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DIRIGIDOS POR LAS MADRES COMUNITARIAS, PARA MEJORAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y FAVORECER AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

1. INTRODUCCIÓN

El presente análisis del sector económico se plantea en cumplimiento del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 26 de mayo de 2015, el cual en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. dispone que las entidades estatales, durante la etapa de planeación, deben realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. 2.2.1.2.5.2. del mencionado Decreto, el Distrito de Barrancabermeja adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoci6n de la competencia y manejo del Riesgo.

Es así como, definidas las especificaciones técnicas del servicio de apoyo logístico para llevar a cabo ellos diferentes eventos y/o actividades programadas por el Municipio de Barrancabermeja; se obtiene que el sector proveedor de esta clase de servicios son empresa o establecimientos de apoyo logístico que brindan esta clase de bienes y/o servicios.

El análisis del sector cubre tres aspectos:

1. Aspectos generales

2. Estudio de la Oferta

3. Estudio de la demanda

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

2. ASPECTOS GENERALES

Es misión de la Secretaría de la Secretaria de las Mujeres y la Familia del Distrito de Barrancabermeja, realizar y/o formular los planes, programas y proyectos en materia de desarrollo articulados con el Plan de Desarrollo del Distrito en beneficio de la población, en otras palabras, de los habitantes de nuestro distrito.

De conformidad con lo anterior, existe la necesidad de celebrar un contrato para el **ADQUISICION DE MOBILIARIO Y HERRAMIENTAS DIDACTICAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DIRIGIDOS POR LAS MADRES COMUNITARIAS, PARA MEJORAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y FAVORECER AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.**

El conocimiento del sector implica dimensionar, desde lo económico, el comportamiento y dinámica de las variables tanto macroeconómicas (Producto Interno Bruto – PIB, inflación, ocupación y desempleo, tasa de cambio, niveles de inversión, cuentas externas, situación fiscal, deuda pública, etc.) y microeconómicas (composición y desempeño del sector de la construcción, producción, costos de construcción, inversión en obras civiles, suministros, manufacturas, servicios entre otros), así como el estudio de la oferta y la demanda;

complementando el análisis con los demás aspectos desde el punto de vista técnico y legal asociados a los proyectos que se van adelantar en el Distrito de Barrancabermeja.

Con fundamento en lo antes mencionado, se hace necesario adelantar un proceso contractual para la adquisición de estos elementos, aspecto que se cumple mediante la aplicación de las etapas precontractuales, contractuales y de ejecución de los recursos que rigen la Entidad, suscribiendo contrato de COMPRAVENTA que permita el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada, previo agotamiento del proceso de selección que se ha determinado en la modalidad de selección abreviada por subasta inversa.

3. PERSPECTIVA LEGAL

El artículo 2 de la Constitución Política: Son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Artículo 113 de la Constitución Política: Los Órganos del Estado si bien tienen funciones separadas, deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines, y el artículo 209 ibídem prescribe que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado."

Artículo 209 de la Constitución Política: "La función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad".

El artículo 311 de la Carta Política consagra: "Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del estado, le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república."

El ejercicio de la función administrativa implica el desarrollo y realización de las más variadas actividades de conformidad con las competencias asignadas al sujeto administrativo correspondiente, según el área de la administración a su cargo. Así las cosas, el ejercicio de la función administrativa permite distinguir dentro de la dinámica de la administración el cumplimiento de unas funciones básicas cuyo contenido se determina en cada caso por la materia de la cual debe ocuparse la institución administrativa de que se trate y por las formas de actuación que aquella debe adelantar para el logro de sus cometidos, no siendo ajenas a estas al ente territorial.

Artículo 6º de la Ley 489 de 1998: en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.

Ley 1474 de 2011 artículo 83, 84 y 85 sobre la obligación de las entidades públicas de vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda a fin de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual.

Ley 1712 de 2014, articulo 11, Ley de transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública que obliga a las Entidades Estatales a publicar todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, indistintamente si ejecutan o no recursos públicos (literal q artículo 11).

ARTICULO 311: Establece "al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el

progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Numeral 3, del artículo 32, Ley 80 de 1993: Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Ley 1551 de 2012, que modifico la Ley 136 de 1994, en su Artículo 91, señala que los alcaldes ejercerán las funciones que les asignan la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el presidente de la República o gobernador respectivo. Además de las referidas funciones, los alcaldes tendrán las siguientes: D) En relación con la administración Municipal. 1. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente. 5. Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables. 7. Velar por el cumplimiento de las funciones de los empleados oficiales municipales y dictar los actos necesarios para su administración.

Ley 734 de 2002, Artículo 34. Deberes. Son deberes de todo servidor público: ……2. Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación injustificada de un servicio esencial, o que implique abuso indebido del cargo o función 3. Formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos, y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos, o afectos al servicio público. Utilizar los bienes y recursos asignados para el desempeño de su empleo, cargo o función, las facultades que le sean atribuidas.

Ley 715 de 2001, Artículo 76. "Competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal…"

Ley 617 de 2000, Por la cual se reforma parcialmente la ley 136 de 1994, el decreto extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.

Ley 80 de 1993, Artículo 3: "De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Ley 2069 de 2020: tiene por objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

De igual manera, las entidades estatales podrán aprovechar los laboratorios de innovación publica del Gobierno Nacional, para adquirir nuevas y mejores soluciones a los retos que presenta la ejecución de las políticas públicas, el ejercicio propio de sus funciones, y la atención de servicios a los ciudadanos.

En este orden de ideas, el Distrito de Barrancabermeja, descentraliza sus actividades y funciones mediante una estructura orgánica y una planta de personal, entre las cuales se encuentran la Secretaria de las Mujeres y la

Familia que tiene como propósito principal "liderar orientar y coordinar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública de mujeres, familias y equidad de género, así como la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, los niños y la familia, en los planes, programas, proyectos y políticas públicas distritales para la protección, garantía y materialización de los derechos humanos, promoviendo su autonomía y el ejercicio pleno de su ciudadanía en el Distrito".

Es por ello que la Secretaria de las Mujeres y la Familia debe propender por el cumplimiento de las funciones legales y administrativas que le competen, principalmente la correspondiente actuar como ente rector del sector de mujeres en el Distrito y en especial liderar y orientar las etapas de diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas generales, estrategias, planes, programas y proyectos del sector administrativo de mujeres; coordinar la formulación, coordinación y ejecución de actividades para los grupos de mujer del Distrito, promover la eliminación de cualquier forma de discriminación por razón del género y violencia contra las mujeres en sus diversidades étnicas, raciales y culturales, para tal fin propenderá por la participación de las organizaciones e instancias de la sociedad civil, coordinar la transversalización y territorialización de las políticas públicas para las mujeres garantizando su cobertura en todo el Distrito, diseñar, coordinar, implementar, ejecutar y hacer seguimiento a las políticas de promoción de los derechos de las mujeres, prevención de los diversos tipos de violencia contra ellas, atención de sus demandas y sus necesidades, incorporación de la perspectiva de géneros en planes, programas y proyectos y su articulación en el nivel local, así como procesos de sensibilización, formación y capacitación para las mujeres, apoyar las diferentes formas de asociación de las mujeres en el Distrito, coordinar y dirigir la atención oportuna a las mujeres que se han objeto de cualquier tipo de discriminación y/o violencia en orden de restablecer los derechos vulnerados, prestar los servicios integrales a la Mujer, la Familia y la Niñez desde las Comisarías de Familia del Distrito, en coordinación con las instituciones pertinentes.

4. ASPECTOS TÉCNICOS

Las especificaciones técnicas, alcances y condiciones técnicas del contrato, corresponden a la necesidad que se estableció para cada proyecto, motivo por el cual se identificarán según el proyecto radicado, viabilizado y certificado por la secretaria de Planeación Municipal.
Para satisfacer la necesidad anteriormente descrita, el Distrito de Barrancabermeja requiere contratar una persona natural o jurídica que posea la capacidad técnica y económica para realizar el suministro de elementos Mobiliarios y herramientas didácticas.

El Distrito de Barrancabermeja considera la única alternativa como la más pertinente ya que permite efectuar un gasto público bajo los parámetros de la contratación estatal y además se ajusta, jurídica, técnica y financieramente a las necesidades de la Secretaria de las Mujeres y la Familia en el Distrito de Barrancabermeja. A demás permite un control cercano a los procesos de inversión en cuanto a la institucionalidad del estado y de sus entes gubernamentales.

De esta forma, a la Secretaría de las Mujeres y la Familia le corresponde adelantar el debido proceso contractual en cumplimiento del principio de economía señalado en el artículo 25 de la ley 80 de 1993, que debe regir las actuaciones de las autoridades administrativas en especial en materia contractual, acoge el deber de iniciar un proceso contractual, con miras a la selección de un oferente que se encuentre en capacidad de suministrar los servicios objeto de este". En este orden de ideas, el futuro contratista deberá prestar el objeto contractual atendiendo a los requerimientos de las necesidades descritas por los organismos antes mencionados en el Distrito de Barrancabermeja.

Al observar el ''Plan de Desarrollo Centenario Barrancabermeja 2020 – 2023, Distrito Muy Especial'', este establece en su programa No. 8 ''Atención integral para las poblaciones vulnerables con enfoque diferencial'' cuyo objetivo del programa: Brindar atención social integral a través de intervenciones económicas y sociales a poblaciones que, de acuerdo con sus características requieren acciones que permitan restablecer y mantener unas condiciones de vida digna, producto No. 24 ''Mecanismos para beneficiar poblaciones vulnerables y comunidades étnicas con enfoque diferencial'', IP 118 ''Número de acciones de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia implementadas'', lo siguiente:

Que en el Plan de Desarrollo Centenario Barrancabermeja 2020 – 2023, Distrito Muy Especial. En el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023, se fijó como meta implementar cinco (5) acciones de la política pública de

primera infancia, infancia y adolescencia durante el cuatrienio. Tales acciones son las que se encuentran contenidas en los cinco (5) ejes de la política pública que incluye acción desde la garantía de los derechos.

IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA PARA LA ATENCION Y PREVENCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA; LÍNEA ESTRATÉGICA: Barrancabermeja generadora de bienestar y protectora de la vida. PROGRAMA: 08 Atención integral para las poblaciones vulnerables con enfoque diferencial. BANCO DE PROYECTO No. BPPID 20210680810062 – BPIN 2021680810051. PROGRAMA NACIONAL: inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad. PRODUCTO NACIONAL: Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable 4103052. Segunda Actualización 2023 de 19 de Abril de 2023.

Que la Alcaldía distrital de Barrancabermeja a través de la Secretaria de las Mujeres y la Familia busca apoyar y fortalecer a las Madres Comunitarias del distrito a través del proyecto "APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO A LAS MADRES COMUNITARIAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA" dentro del proyecto de inversión que se articula con el sector inclusión social y reconciliación "IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA PARA LA ATENCION Y PREVENCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA; LÍNEA ESTRATÉGICA: Barrancabermeja generadora de bienestar y protectora de la vida. PROGRAMA: 08 Atención integral para las poblaciones vulnerables con enfoque diferencial. BANCO DE PROYECTO No. BPPID 20210680810062 – BPIN 2021680810051. PROGRAMA NACIONAL: inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad. PRODUCTO NACIONAL: Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable 4103052. Segunda Actualización 2023 de 19 de Abril de 2023.

Que el objetivo de este proyecto es Fortalecer a las madres comunitarias del distrito con dotación mobiliaria y herramientas didácticas que permitan mejorar sus procesos de enseñanza y garantizar entornos físicos que favorezcan el desarrollo integral de los niños y niñas del Distrito de Barrancabermeja.

La relación entre las Madres Comunitarias y la comunidad en general resaltan el principio de solidaridad promulgado por nuestra Constitución Política a través del el artículo 1º. de la siguiente forma "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general."

Que la Constitución Nacional, en su articulado 44, dio a la educación de los niños y niñas la catego"ía de derecho fundamental. En desarrollo de este imperativo Constitucional, la ley de infancia 1098 de 2006, estableció entre otros como derecho de los niños y niñas el derecho a la educación y el derecho al desarrollo integral en la primera infancia. "La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad. Son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición. El esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial" Siendo la Madre comunitaria el primer agente de intervención, dinamismo en este proceso para dar cumplimiento a lo aquí mencionado a través de un proyecto pedagógico comunitario.

Que atendiendo a los estipulado en el Plan de Desarrollo Centenario Barrancabermeja 2020 – 2023, Distrito Muy Especial dentro del No. 8 ''Atención integral para las poblaciones vulnerables con enfoque diferencial'', producto No. 24 ''Mecanismos para beneficiar poblaciones vulnerables y comunidades étnicas con enfoque diferencial'', IP 118 ''Número de acciones de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia implementadas'', lo siguiente:

Que en el Plan de Desarrollo Centenario Barrancabermeja 2020 – 2023, Distrito Muy Especial. En el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023, se fijó como meta implementar cinco (5) acciones de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia durante el cuatrienio. Tales acciones son las que se encuentran contenidas en los cinco (5) ejes de la política pública que incluye acción desde la garantía de los derechos.

Pero en especial es este Plan de Desarrollo Centenario Barrancabermeja 2020 – 2023, Distrito Muy Especial. Este Indicador de Producto IP118 contempla implementar especialmente la acción *"Atención integral de niños, niñas y adolescentes para garantizar acciones de salud mental, desnutrición y acceso a educación"* contenida en los 5 ejes de la política pública.

Que se debe tener en cuenta que "En los primeros seis años de vida se decide muchas cosas de manera definitiva para el ser humano. Las complicaciones en la gestación, en el parto y enfermedades evitables o fácilmente curables como las debidas a la falta de higiene y al ambiente malsano, pueden cortar vidas o limitar para siempre las capacidades de una persona. El trato amoroso, el estímulo a aprender por medio de la palabra y el juego, son esenciales para que cada niño y cada niña lleguen entre los dos (2) y los seis años con el potencial íntegro para ser los excelentes estudiantes y ciudadanos que se formarán para toda la vida", esta teoría está siendo desarrollada a través de las labores diarias del servicio social que prestan las Madres Comunitarias con su entrega total, de modo decoroso, y responsable con la infancia de nuestra ciudad.

Que en la actualidad el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar seccional Barrancabermeja; ICBF, instaura los hogares comunitarios, liderados por las Madres Comunitarias, quienes, como agentes Cuidadores y Forjadores del Bienestar Familiar, tienen bajo su responsabilidad la promoción del desarrollo psicosocial, moral y físico, las necesidades básicas de protección, cuidado, nutrición, salud, y educación de 3.344 niños y niñas en la primera infancia entre las edades de dos (2) años a cinco (5) años y de cero (0) meses a diecinueve (19) meses en nuestro Distrito, según datos suministrados por el ICBF Barrancabermeja.

Que en nuestro Distrito, se logra contribuir a los padres y madres más necesitados a través de la red de hogares infantiles con la labor de un total de 265 Madres Comunitarias del ICBF, dividas en dos modalidades: tradicional 183 madres y FAMI 82 madres, el propósito de garantizarles a los niños con alta vulnerabilidad, de los estratos más bajos de nuestra sociedad, los derechos fundamentales, se estableció el programa de Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar. Este programa consiste en que una Madre Comunitaria, en su casa, con sus recursos y previamente capacitadas, se responsabilizan del cuidado y atención de un grupo de niños y niñas, adapta un espacio con base en los lineamientos técnico-administrativos definidos previamente por el ICBF, para atender 12 niños de 2 a 5 años de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en la modalidad tradicional y atención a 14 madres gestantes y bebes entre 0 a 19 meses en el horario de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. en la modalidad de FAMI, de lunes a viernes, a los cuales se les ofrece la formación integral inicial y además se les brida desayuno, almuerzo y un refrigerio de medias tardes, preparados por la misma madre comunitaria.

Que el objetivo principal y los objetivos específicos que justifican la necesidad de contratar esta dotación mobiliaria y herramientas didácticas para las MADRES COMUNITARIAS, se encuentran los siguientes:

Que el objetivo principal de los Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar es "Propiciar el desarrollo integral, el cuidado y la protección de los niños y niñas en condiciones de vulnerabilidad, a través de acciones que promuevan el ejercicio de sus derechos, con la participación activa y organizada de la familia, la comunidad y las entidades territoriales".

Y sus objetivos específicos son los siguientes:

- Apoyar a las familias en la cualificación de las relaciones intrafamiliares y el fortalecimiento de vínculos afectivos, para que apoyen el desarrollo de los niños y niñas desde la gestación, vinculando además a otros adultos para que participen de su crianza.
- Brindar las condiciones que propicien el desarrollo de los procesos físicos, psicológicos y de socialización de los niños y niñas menores de 5 años.
- Contribuir con el adecuado estado nutricional de los niños y niñas, mediante el suministro del complemento nutricional que aporta entre el 65% al 70% por ciento de las recomendaciones de energía y nutrientes en la jornada de tiempo completo, y del 50% a 55% por ciento, a los atendidos en jornada de medio tiempo.
- Fomentar estilos de vida saludables que favorezcan la salud desde la primera infancia y en las siguientes etapas del ciclo vital, mediante el desarrollo de procesos formativos en la práctica de la actividad física, hábitos alimentarios y auto cuidado.
- Promover, con el concurso de los Entes Territoriales, la afiliación de los niños y niñas usuarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud- SGSSS, para que asistan al control del crecimiento y desarrollo, cuenten con el esquema de vacunación completo para su edad, tengan protección específica de salud oral y tratamientos necesarios para las enfermedades infecciosas y parasitarias.
- Fortalecer la capacidad de las madres comunitarias para la detección y manejo de las enfermedades prevalentes en la infancia3.

- Mejorar las prácticas de crianza de los padres de familia, cuidadores y madres comunitarias, reconociendo a los niños y niñas como sujetos de derechos y seres humanos en formación, recuperando la importancia de lo emocional, de los sentimientos, construyendo una red de relaciones en doble vía, que permita hacer un reconocimiento de la responsabilidad que se tiene frente al otro.
- Apoyar el fortalecimiento de la unidad familiar, su función socializadora y el desarrollo de habilidades para la convivencia y la resolución pacífica de conflictos, generando espacios donde los padres conozcan no solo sus derechos como padres sino sus deberes, responsabilidades y obligaciones con sus hijos.
- Coordinar con los padres de familia, con la Registraduría Nacional del Estado Civil y Notarías Públicas, el proceso de identificación de los niños beneficiarios, mediante la inscripción para el registro civil de nacimiento.
- Fortalecer la organización y participación comunitaria como estrategia de corresponsabilidad y apoyo al proceso educativo de los niños, en todas las esferas de su vida en comunidad.
- Promover el control social en torno a la prestación del servicio y administración de los recursos.
- Mejorar las condiciones de los espacios físicos donde se desarrollan las actividades con los niños, mediante la coordinación interinstitucional y la participación comunitaria.
- Desarrollar estrategias democráticas de inclusión solidaria puntualizando en el ciclo de vida y en la perspectiva de género.
- Promover comportamientos Prosociales en las familias y los niños y niñas beneficiarios.

Que por lo anterior las 265 Madres Comunitarias del Distrito que existen actualmente se han convertido en un apoyo para la protección, cuidado y desarrollo integral de los niñas y niños Barranqueños, por esta razón es el momento de apoyarlas y fortalecer a las Madres Comunitarias de Barrancabermeja quienes a pesar de recibir una pequeña retribución económica y de seguridad en salud por parte del ICBF, su labor sigue estando fundamentada en el servicio a la comunidad y en el amor por el prójimo en especial de los niños y niñas más vulnerables del Distrito de Barrancabermeja.

Que con la ejecución de este proyecto se permitiría el fortalecimiento a las Madres Comunitarias del Distrito para dotarlas con mobiliario y herramientas didácticas para apoyarlas en el proceso de formación y educación de los niños, niñas además el mejoramiento de los entornos físicos donde están creciendo; que son determinantes para el desarrollo integral de 3.344 niños y niñas del Distrito de Barrancabermeja.

Por lo anteriormente expuesto, y en atención a las necesidades presentadas por la Secretaria de las mujeres y la Familia para la presente vigencia, y con el apoyo del ente territorial se pretende fortalecer el desarrollo integral de los niños y las niñas de Barrancabermeja, por lo que se hace necesario dotar a las MADRES COMUNITARIAS con elementos mobiliarios y herramientas didácticas que permitan mejorar sus procesos de enseñanza y garantizar entornos físicos en pro del desarrollo social e integral de los niños y las niñas del Distrito.

Así las cosas, estas necesidades, se encuentran así mismo contemplada en el Plan de desarrollo centenario Barrancabermeja 2020 – 2023, Distrito Muy Especial", que dentro del sector de inversión Distrital Inclusión Social y Reconciliación, cuenta con el Proyecto denominado "**IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA PARA LA ATENCION Y PREVENCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**" y dando cumplimiento al Banco de Programas y Proyectos expedido por la Secretaría de Planeación.

La función administrativa debe desarrollarse conforme a los principios constitucionales y legales, en particular tendientes a la buena fe, la igualdad, la moralidad, la celeridad, la economía, la imparcialidad, la eficacia, la eficiencia, la participación, la publicidad, la responsabilidad, la transparencia. Generando legitimidad, equidad y confianza de la población en sus instituciones, siendo el resultado de esta la producción de bienestar social y control de la acción gubernamental.
Por lo tanto, es deber fundamental del estado velar por el bienestar y desarrollo integral de los niños y las niñas, por lo mismo es la importancia de resaltar la imperiosa necesidad de ejecutar acciones en beneficio de todos ellos.

Que es fin esencial del Estado en la Constitución Política, hacer cumplir los derechos de la niñez como: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.

Corresponde a los Alcaldes Municipales en coordinación con funcionarios que atiendan el programa de desarrollo de la población vulnerable (niñez) de las Entidades Oficiales y del Sector Privado, la elaboración de programas especiales en beneficio, desarrollo, protección y bienestar de los niños y las niñas.

Para la administración distrital es claro que los niños y niñas, son actores influyentes y de suma importancia en el desarrollo del cumplimiento de metas y funciones en bien de la comunidad en general; puesto que son el puente primario de comunidad con las entidades del orden territorial, teniendo como propósito principal promover la convivencia pacífica, la reconciliación y la construcción de paz, así como el desarrollo integral, sostenible y sustentable de la comunidad, a partir del ejercicio de la democracia participativa.

Lamentablemente la participación de estos organismos es insuficiente en presencia y aporte de iniciativas para el mejoramiento de la calidad de vida de los niños y niña que representan; por lo que la administración distrital dobla sus esfuerzos para garantizar el equipamiento a estos hogares comunitarios atendidos por las Madres Comunitarias de elementos mobiliarios y herramientas didácticas, con el fin de aportar en el fortalecimiento de estos hogares comunitarios que son determinantes para el desarrollo integral de 3.344 niños y niñas del Distrito de Barrancabermeja.

De igual forma, estas necesidades, se encuentran así mismo contemplada en el Plan de desarrollo centenario Barrancabermeja 2020 – 2023, Distrito Muy Especial", se encuentra el proyecto IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA PARA LA ATENCION Y PREVENCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA; LÍNEA ESTRATÉGICA: Barrancabermeja generadora de bienestar y protectora de la vida. PROGRAMA: 08 Atención integral para las poblaciones vulnerables con enfoque diferencial. BANCO DE PROYECTO No. BPPID 20210680810062 – BPIN 2021680810051. PROGRAMA NACIONAL: inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad. PRODUCTO NACIONAL: Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable 4103052. Segunda Actualización 2023 de 19 de Abril de 2023.; este proyecto se plantea con el objetivo de aumentar la oferta institucional correspondiente a la promoción, difusión y prevención de derechos a los niños, niñas y adolescentes en el Distrito de Barrancabermeja. El Distrito está dando cabal cumplimiento a las metas propuestas y al proceso de satisfacción de las necesidades de la población vulnerable (niñez), mediante la contratación de los requerimientos por ellos formulados y aprobados.

En consecuencia, y estando debidamente aprobado, se adelantará el proceso contractual que garanticen la adquisición y entrega de elementos mobiliarios y herramientas didácticas para el fortalecimiento de las MADRES COMUNITARIAS en el marco de conformidad con las necesidades establecidas por ellas; así como también fortalecer con estos elementos a estos 265 HOGARES COMUNITARIOS de acuerdo a lo expuesto anteriormente.

5. ANÁLISIS ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, según la división de la economía, los sectores de la economía colombiana son los siguientes:

SECTOR	DESCRIPCIÓN	COMPONENTE
Primario o Agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación.	Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca.
Secundario o Industrial	Comprende todas las actividades Industrial de un país relacionado con la transformación industrial de los alimentos y	Se divide en dos sub-sectores: • Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

SECTOR	DESCRIPCIÓN	COMPONENTE
	otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.	• envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc
Terciario o de Servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.	Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía; es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector industrial: corresponde al sector secundario mencionado anteriormente
3. Sector de servicios: corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: comprende todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: abarca las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: en este sector se incluyen las cooperativas, cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: comprende todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios
11. de comunicación como telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.

De acuerdo con la anterior definición, ubicamos el objeto de la presente contratación en el en el SECTOR SECUNDARIO Y TERCIARIO DE LA ECONOMIA, porque los bienes son objeto de transformación de las materias primas en productos elaborados, ya sea para la industria, la construcción, la minería, la exploración de fuentes de energía.

6. LA INDUSTRIA MANUFACTURERA

La industria manufacturera se dedica a la transformación de bienes semiprocesados o materias primas directamente en bienes finales de consumo, listos para su comercialización inmediata a través de distribuidores y otros mecanismos que los aproximan a sus públicos consumidores.

La industria manufacturera y la industria ligera pueden ser más o menos sinónimos, ya que ambas se consideran parte del sector secundario de la economía de una nación, diferenciado del sector primario, encargado de la obtención y procesamiento de la materia prima.

La palabra manufactura proviene de dos vocablos latinos: manus (mano) y factus (hecho, elaborado), dado que su concepto original hacía alusión al trabajo manual, característico de la labor artesanal, en la que se empleaban a muchas personas trabajando con sus manos o con herramientas manuales.

Sin embargo, en el contexto industrial contemporáneo, posterior a la Revolución Industrial, este término se refiere al proceso de transformación de la materia prima en bienes elaborados a una gran escala. El mismo requiere de la utilización de máquinas y del consumo de energía, en vez de trabajo manual.

Por eso hoy en día se prefiere la palabra “artesanal” para quienes aún emplean labores manuales en sus métodos de producción.

TIPOS DE INDUSTRIA MANUFACTURERA

A juzgar por su posicionamiento dentro de la cadena de producción de bienes de la economía, podemos establecer tres tipos de industria manufacturera:

- Tradicional. Que convierte la materia prima en productos listos para su comercialización y consumo final.
- Intermedias. Que fabrican bienes semielaborados para alimentar otras industrias manufactureras, como piezas para el ensamblado.
- Mecánicas. Cuyo producto final son herramientas y maquinarias necesarias para los procesos industriales de otros tipos, sean o no del sector secundario.
- Residuales. Que emplean como materia prima los sobrantes y residuos de otros procesos industriales.

EJEMPLOS DE INDUSTRIA MANUFACTURERA

- Imprentas y empresas editoriales, que producen libros, folletos, revistas o periódicos.
- Ensambladoras para aparatos tecnológicos, electrónicos o incluso vehículos.
- Fábricas de partes, insumos o herramientas de todo tipo.
- Industrias de calzado, textiles, vestimenta.
- Industrias de alimentos, bebidas y tabaco.
- Fábricas de muebles.
- La industria electrónica y fotográfica.
- Industrias madereras o papeleras.
- Plantas de reciclaje de latas, botellas, cartones, etc.

7. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Partamos con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C, DANE.
3110 FABRICACION DE MUEBLES.

1630 FABRICACION DE PARTES Y PIEZAS DE MADERA CARPINTERIA Y EBANISTERIA PARA LA CONSTRUCCION.

EL SECTOR DE LOS MUEBLES EN COLOMBIA

Perspectiva del Mercado Latinoamericano de Muebles.

La industria de muebles en América Latina está evolucionando rápidamente con un mayor gasto en muebles, especialmente por los millennials, junto con su creciente conciencia de marcas. Otros factores, como el aumento de los ingresos disponibles de los consumidores, el número cada vez mayor de hogares en el país, la rápida urbanización y la mejora de los niveles de vida conducen a una mayor demanda de productos de mejora y decoración del hogar.

Además, el crecimiento del sector del comercio electrónico junto con los servicios de Internet de alta velocidad y la adopción de dispositivos inteligentes ha facilitado a los clientes la elección de muebles en varios diseños y modelos a través de plataformas en línea. Por lo tanto, la adopción de prácticas de distribución omnicanal (Es una estrategia de comunicación utilizada para estar en contacto con los prospectos o clientes a través de diferentes canales email, redes sociales, sitio web, etc. El uso de los diferentes canales debe hacerse bajo una misma estrategia para llegar al consumidor en el momento indicado.) Por parte de las marcas de muebles promueve aún más las ventas del mercado.

Hoy en día, los principales actores del mercado venden productos en sitios web de comercio electrónico como Amazon, eBay, Pepperfry y ofrecen funciones de realidad aumentada y realidad virtual para crear una experiencia mejorada de compra virtual en línea para sus clientes. Esto está impulsando aún más la expansión de la industria.

Durante el período de pronóstico, el rápido desarrollo de las ciudades inteligentes y el crecimiento de la industria de la construcción atraerán a los consumidores hacia los muebles inteligentes, lo que se espera que genere lucrativas oportunidades de crecimiento para la industria.

Muebles: Segmentación del Mercado

Los muebles se refieren a objetos móviles como sillas, camas, armarios, mesas, estantes o en forma de arte decorativo que se utilizan para hacer que el espacio o el edificio sean ideales para vivir o trabajar. Estos objetos se utilizan para diferentes propósitos, como dormir, cenar, sentarse o parafines de almacenamiento.

Según el tipo, el mercado de muebles se divide en:

- Metal
- Madera
- Plástico
- Vidrio
- Otros

Por el uso final, la industria se puede bifurcar en:

- Comercial
- Residencial

Sobre la base de canal de distribución, el mercado se ha categorizado en:

- Online
- Offline

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÕN Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS?

En este ítem se debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega, costos asociados a tales procesos, formas de distribución y entrega del bien o suministro del servicio. Igualmente se debe entender la dinámica del Mercado en lo concerniente a la cadena de producción o distribución del bien o servicio hasta llegar al usuario final y el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena. Por ejemplo: proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista, distribuidor minorista, intermediario, transportador, entre otros.

La fabricación de un mueble Lleva consigo un minucioso proceso de producción, desde el boceto hasta el montaje para el cliente, donde se cuida cada detalle para lograr la total satisfacción. A continuación, detallamos los principales pasos del proceso de fabricación, aunque cada mueble, por su naturaleza. Puede Llevar un proceso distinto.

• Diseño

Se realiza un diseño del mueble según las explicaciones, gustos y necesidades del cliente que solicita los servicios para realizarle un presupuesto. Una vez el presupuesto ha sido aceptado, se deben tomar las medidas exactas de la ubicación del mueble (alto, ancho, profundidad, si existen pilares huecos de enchufe, etc.) Patrón Ya con el diseño y medidas exactas del mueble se pasa a la mesa de reglaje para sacar el patrón del mueble. Se sacan las medidas de los tableros, maderas, molduras y demás componentes.

Sierra y Tupi

Pasamos a la máquina de sierra donde se cortan las maderas según los patrones. Con la máquina deTupi se hacen las molduras y demás rebajes y la maquina Labrante la saca a escuadra.

Lijadora de cinta

Las piezas pasan a la lijadora de cinta para lijar todas las impurezas que tengan las piezas. Costados y entrepaños Se sacan todos los costados y entrepaños con la circular y. con la máquina de tarugar se le abren todos los taladros. Posteriormente se pegan todos los tableros y maderas con la escopleadora.

Ensamblado

A continuación se ensambla el mueble y se fabrican las puertas, cajones, zapateros, y demás accesorios que lleve el mueble.

Tallado

Si alguna pieza lleva algún taflado se realiza con el mazo y la gubia.

Torneado

Para las patas si estas son torneadas se coge la madera y se tornea con el torno, si por el contrario es una pata con alguna forma, se coge la madera maciza y se realiza un dibujo, después se corta con la sierra y se lija para dejarla lisa.

Vista cliente y elección de color

Una vez todas las piezas que componen el mueble están terminadas y montadas para comprobar que todas las piezas encajan perfectamente. {Los cajones, puertas, extraíbles, etc...) Se llama al cliente para que vea el mueble terminado y para que el cliente elija el color que desea para este. Se le realizan varias muestras de colores según sus preferencias y elije cual desea. Para coger la tonalidad elegida por el cliente o se cubre con formica según defina el cliente.

Poros

Después se le da el poliuretano que es el material que cubre los poros de la madera.

Lijado

Pasa a la zona de lijado donde se lijan todas las piezas para dejarlas finas y nítidas.

Herraje

Posteriormente el mueble pasa a la zona de herraje, donde se le ponen bisagras, tiradores, y Demás elementos metálicos.

Montaje

Finalmente se carga en el camión para ser transportado al cliente donde se descarga y monta definitivamente.

El costo de producción o fabricación es el valor en dinero de todos los elementos que se utilizan en la producción de un bien o servicio hasta lograr el producto o servicio, listo para ser vendido o entregado al área comercial de la empresa.

En el proceso de producción, los factores que inciden sobre el costo son los siguientes:

La falta de una oferta estandarizada de madera pre dimensionada y seca.

El mantenimiento inadecuado de los equipos de corte, que incrementan defectos y desperdicios en el habilitado y maquinado de las piezas de madera.

Las fallas o defectos en el proceso de producción y reprocesos por deficiente control de calidad durante el proceso productivo.

Inadecuados flujos de producción y el no uso de dispositivos (machinas y topes) para la producción Homogénea y estandarizada de los productos en serie.

Falta de calificación del personal.

Deficiente aplicación de la técnica de costeo e inadecuado conocimiento del costo de producción.

8. TENDENCIAS DEL SECTOR

El 40% del mercado de muebles lo concentran las ventas de muebles para sala, el 33% se refiere a ventas de muebles para alcobas, el 12% de las ventas de muebles se refiere a muebles de cocina y el 8% a muebles de oficina.

- La generación de los Millennials se ha convertido en el grupo de consumo más importante del mercado y actualmente representan el 37% del mercado estadounidense de muebles. Este grupo de edad se caracteriza por estar buscando constantemente productos personalizados y diferenciadores. Así mismo los Millennials son usuarios activos de los medios de comunicación social y de la tecnología por lo que son usuarios que hacen compras fácilmente a través de sus aparatos electrónicos en sitios online.

El comercio electrónico es visto como el principal medio a través del cual el mercado de muebles se ha dinamizado en los últimos años.

- En el segmento de muebles para el hogar surge una oportunidad interesante para aquellos diseños que se pueden integrar con dispositivos móviles y que pueden ser controlados con estos.

El mercado de muebles estará afectado por la muy próxima llegada a nuestro país la firma multinacional “Ikea” quien entrará a Colombia de la mano de Sodimac al igual que en Chile y Perú.

El plan busca otro grupo de países para que a 2025 la marca reciba en sus tiendas 3.000 millones de clientes al año. Este año, Ikea, la cadena sueca que fabrica y vende muebles, productos para el hogar y decoración, anunció que por lo menos hasta 2025 seguirá buscando expandirse en mercados donde hoy no tiene presencia.

Una de esas regiones es en América Latina, pues empezará el año que viene en México, y luego continuará en Chile, Perú y Colombia. Los primeros puntos de venta de Ikea abrirían en Bogotá después. Según explicó Torbjörn Lööf, CEO de Inter Ikea Group, desde casa matriz en Suecia tienen diferentes aliados con quienes se abren las franquicias.

Por ejemplo, mientras en México será con una firma local que, de hecho, ya está buscando talento humano; en Chile, Perú y Colombia será a través del Grupo Falabella.

Hay que aclarar que no quiere decir que se abrirán tiendas con la marca Falabella; sino que se hará bajo la administración del Grupo Sodimac, firma que pertenece al holding de Falabella y así quedaría operando con Homecenter, Constructor e Ikea. El hecho llama la atención si se tiene en cuenta que, en el sector de decoración y hogar, (por lo menos en el caso de Colombia), Ikea iba a competir en un terreno donde hoy están además de Homecenter, Muebles & Accesorios, Easy y Casaideas; este último, también negocio chileno que abrió tiendas en Bogotá tras invertir US$10 millones en el ingreso al país.

9. NORMATIVIDAD DEL SECTOR MOBILIARIO

- ISO 9000, Calidad de Producción: Certifica la calidad de la empresa en los procesos directamente relacionados con la producción.

- ISO 14000: Relacionado con un enfoque sistemático para las actividades ambientales propias de la industria maderera y del mueble. Determina la situación de la empresa en gestión ambiental.
- Sello de Calidad: Calidad del producto terminado. Certificaciones del Consejo de Manejo Forestal, Forest Stewardship Council – FSC.
- Certificación de Unidad de Manejo Forestal – UMF: mediante ésta se evalúa el plan de manejo, todas las actividades que están relacionadas con el aprovechamiento forestal desde las técnicas empleadas hasta las relaciones laborales (empresa – trabajador) y la legalidad de las operaciones forestales y de la tenencia de la tierra.
- Certificación de la Cadena de Custodia – CCC: Es un proceso que permite identificar a través de la cadena de mercado que un producto maderable o no maderable, es parcial o totalmente elaborado con materia prima proveniente de un bosque, UMF certificado.

NTC 1584 – Higiene y seguridad. Equipos de protección respiratoria. Definiciones y clasificación.
NTC 1733 – Higiene y seguridad. Equipos de protección respiratoria requisitos generales.
NTC 2272 – Acústica. Método para la medición de la protección real del oído brindada por los protectores auditivos y medición de la atenuación física de las orejeras.
NTC 3610 – Higiene y seguridad. Caretas para soldar y protectores faciales.
NTC 2506 – Métodos de protección aplicables a secciones que presentan riesgo en maquinaria.
NTC 4114 – Seguridad industrial. Realización de inspecciones planeadas.
NTC 4040 – Muebles de oficina
NTC 947-1- muebles fabricados bajo condiciones de producción. NTC 698 – Madera contrachapada.

10. PRODUCTO INTERNO BRUTO

El producto interno bruto es considerado la medida más importante para conocer el bienestar económico de cualquier región en el mundo, aunque en él no se vean reflejados temas como el impacto en el medio ambiente, la distribución de la riqueza y la informalidad.

El DANE calcula el PIB en Colombia, como una medida del valor agregado que se genera en la economía en un año, y lo calcula a través de dos metodologías. La primera, es agregando la oferta de bienes y servicios que se genera en la economía y la segunda, como se gastan los recursos asociados con la producción de bienes y servicios de esa economía.

En la primera metodología observamos toda la información de la estructura productiva del país para poder definir como el sector agropecuario, sector manufacturero, el sector de servicios y el sector público, generaron bienes y servicios que tiene un valor al año en la economía, se agregan, se ajustan por exportaciones, se incluye negativamente las importaciones y los impuestos, obteniéndose el resultado del PIB.

Las 12 agrupaciones de las actividades económicas son:

1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.

2. Explotación de minas y canteras.

3. Industrias manufactureras.

4. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

5. Construcción.

6. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

7. Información y comunicaciones.

8. Actividades financieras y de seguros.

9. Actividades inmobiliarias.

10. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

11. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

12. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Por lo anterior, el DANE define el PIB como: "la representación del resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes."

A continuación, en la ilustración 1 mostramos el Producto Interno Bruto de Colombia y su decrecimiento de 6,8% para el año 2020. En aspectos generales, para el año 2019 el Producto Interno Bruto crece 3,3%, en su serie original, respecto al año 2018, mientras que para el año 2020 el Producto Interno Bruto decrece 6,8% con respecto al año 2019.

En el segundo trimestre de 2022pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB creció 1,5%, ajustada por efecto estacional y calendario.

Durante el primer semestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto presentó un crecimiento 10,6%, respecto al mismo periodo del año anterior.

En el segundo trimestre de 2022pr, el PIB en su serie original creció 12,6% respecto al mismo periodo del año anterior.

La actividad económica que más contribuyó al crecimiento del segundo trimestre de 2022pr fue Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida, que crece 23,3% y contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado.

Gráfico 1Tasa de crecimiento anual 2022.



Fuente: DANE

Producto Interno Bruto- II trimestre de 2022.

En el segundo trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,6%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 19,2% (contribuye 3,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Industrias manufactureras crece 15,6% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,7% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

• Gasto en consumo final, que crece 11,8%.

• Formación bruta de capital, que crece 19,7%.

• Exportaciones, que crecen 16,8%.

• Importaciones, que crecen 38,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,0% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica de los componentes del gasto:

• Gasto en consumo final, que crece 2,9%.

• Formación bruta de capital, que crece 7,1%.

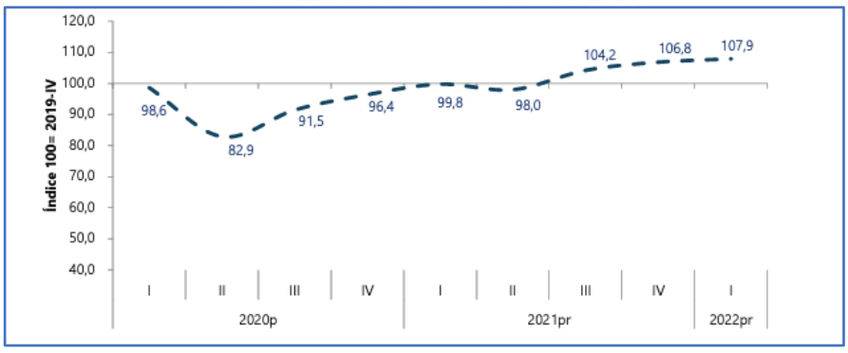
• Exportaciones, que decrecen 2,7%.

• Importaciones, que crecen 10,6%.

Índice 100 = 2019-IV Para el primer trimestre del año 2022pr, en su serie original, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento del 8,5%.

A partir de la serie ajustada por efecto estacional y calendario, se encuentra 7,9 puntos por encima de los niveles registrados en cuarto trimestre del año 2019. Entre tanto, para el primer trimestre de 2021pr, la economía se encontraba 0,2 puntos por debajo de los niveles de ese trimestre.

Gráfico 2Tasa de crecimiento anual 2022.



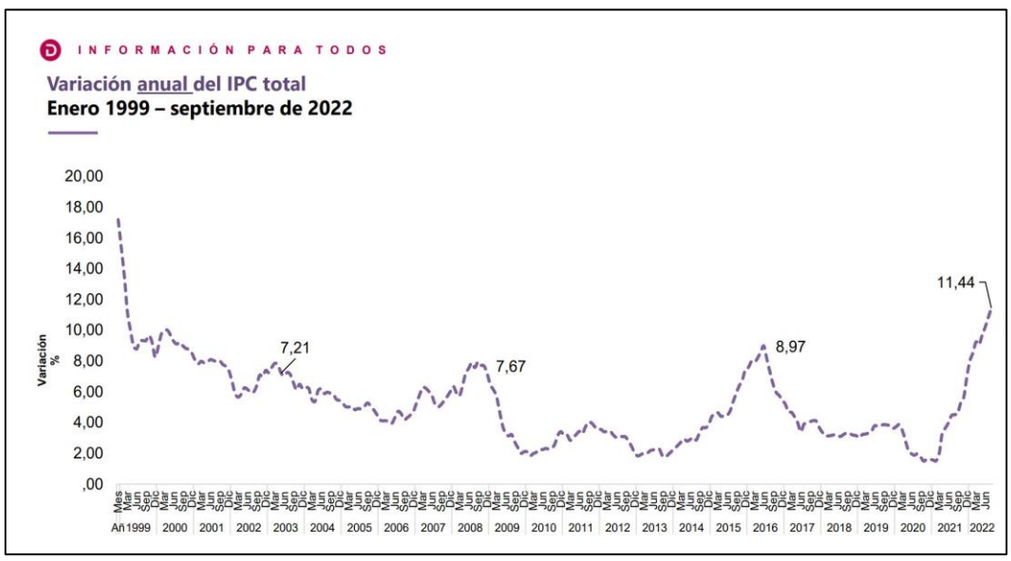
Fuente: DANE

11. ANÁLISIS NIVEL GENERAL DE PRECIOS (INFLACIÓN)

En la mañana de este miércoles 5 de octubre el Dane reveló que, para septiembre del 2022, la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) fue 11,44 % y la variación mensual 0,93 %. Para lo corrido del año, enero-septiembre 2022, la variación alcanza el 10,08%. Según se reportó desde la entidad, en septiembre de 2022, los sectores de agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (2,19%) e Industrias manufactureras (0,88%) presentaron variaciones superiores a la media con un 0,68%. Por el otro lado, el sector de explotación de minas y canteras, con el -0,99%, fue el único que registró una variación negativa.

En septiembre de 2022, los sectores de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (2,19%) e Industrias manufactureras (0,88%) presentaron variaciones superiores a la media (0,68%), mientras que el sector de Explotación de minas y canteras (-0,99%) fue el único que registró una variación negativa. Para el noveno mes del año, comentó el Dane, los 23 dominios geográficos registraron variaciones anuales en el IPC de dos dígitos. Las variaciones más importantes fueron en Cúcuta (14,73 %), Santa Marta (14,41 %), y Valledupar (14,38 %).

La mayor variación anual del IPC se dio en lo que respecta a los alimentos y bebidas no alcohólicas con un 26,62%. El arroz subió en un 33,60%, los huevos en 30,91%, y los tomates y frutos frescos 29,91 % y 28,87%, respectivamente. Con una representación de los 0,84 puntos porcentuales al índice total anual de septiembre de 2022, la electricidad presentó una variación de 27,29 %. En Santa Marta, Sincelejo, Valledupar, Montería, Riohacha, Cartagena y Barranquilla las variaciones en ese servicio superaron el 40,0%.



Fuente: DANE

El Dane destacó que para septiembre del año en curso cinco sectores se ubicaron por encima del promedio nacional con un 0,93%. En esa lista se encuentran, con un 1,56%, los muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar. Con un 1,61% le siguen alimentos y bebidas no alcohólicas y con un 1,33% prendas de vestir y calzado. En lo que respecta a bienes y servicios diversos se registró un 1,21%, mientras que restaurantes y hoteles llegaron al 1,03%.

Debajo del promedio, en su variación mensual, se ubicaron los sectores de educación (0,80%), recreación y cultura (0,69%), transporte (0,69%), alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,57%), salud (0,51%), bebidas alcohólicas y tabaco (0,46%) e información y comunicación (0,09%).

INFORMACIÓN PARA TODOS

Variación Total IPC
Septiembre 2022

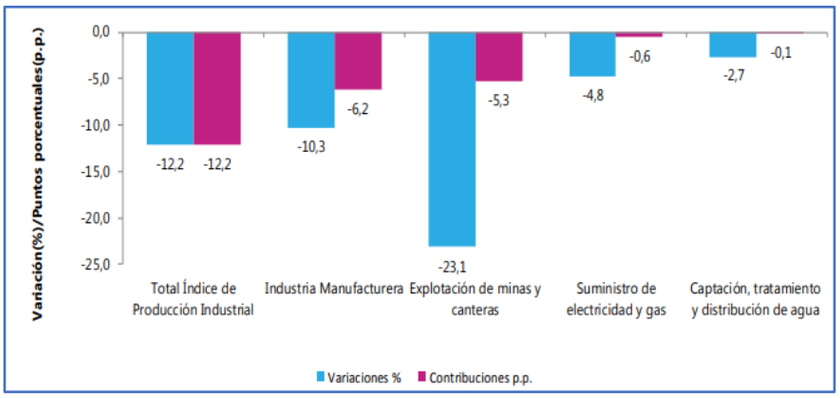
IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
IPC total	0,93	0,38	10,08	4,33	11,44	4,51

Fuente: DANE

12. SECTOR DE SERVICIOS EN COLOMBIA

Según el Banco de la República, el proceso de desarrollo económico ha llevado en los últimos años a la conformación de economías dominadas por los sectores terciarios. En una primera etapa de desarrollo, los sectores agropecuario y minero dominan la generación del valor agregado de un país. En las etapas posteriores, se inicia el desarrollo de la producción de bienes manufacturados para luego terminar con la consolidación de los servicios. En este sentido y de acuerdo con el objeto del contrato, se concluye que pertenece al sector servicios.

Gráfico 3Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales



Fuente: DANE

La Entidad Estatal debe identificar los proveedores o aliados en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero.

13. ESTUDIO DE MERCADO

El Artículo 7 del Decreto 092 de 2017, establece “Aplicación de los principios de la contratación estatal. La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a los principios de la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables.”

El análisis del entorno comporta la descripción, análisis y verificación de las variables externas que afectan al ramo de la industria manufacturera nacional y al subsector de comercializador.

En el proceso de la búsqueda de información para conocer un poco más sobre el mercado que puede llegar a suplir los elementos del proceso, se identifican dos diferenciadores de búsqueda: el primero, consistente en verificar el mercado nacional y el segundo en la revisión del sector de comercializadores de producto terminado de origen importado.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía. El análisis del sector y estudio de mercado se realizó en la etapa de planeación y soportan el respectivo proyecto.

CONTEXTO INTERNACIONAL

INDICACIÓN SI LA PRESENTE CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO: En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, estableció que el objeto del presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos y tratados internacionales que vinculan al Estado Colombiano Con respecto a acuerdos comerciales o tratados internacionales.

De conformidad con las pautas para determinar si una contratación realizada por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente, publicado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en su página web, y de acuerdo con las exclusiones de aplicabilidad y excepciones consagradas en el Manual Explicativo del Departamento Nacional de Planeación del 15 de mayo de 2012 en los capítulos de contratación pública, de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, dentro de las contrataciones no cubiertas, se encuentra la señalada en el sub-numeral 8 del numeral 1.2.3 que consagra: "(…) Los servicios de investigación y desarrollo, servicios de ingeniería y arquitectura, servicios públicos, servicios sociales, servicios de impresión y elaboración de programas de televisión, de acuerdo con las descripciones establecidas en la respectiva sección de Servicios del Capítulo de Contratación Pública de cada Acuerdo

Una vez considerados los aspectos fundamentales de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia, se concluye que el presente proceso de contratación

SI esta cobijado por los tratados internacionales suscritos por Colombia.

En la siguiente tabla se muestran los valores a partir de los cuales se aplican los Acuerdos Comerciales.
Acuerdos comerciales vigentes año 2021:

ACUERDOS VIGENTES

ACUERDO COMERCIAL	CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS ACUERDO COMERCIAL	LEY EN COLOMBIA QUE APRUEBA EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CAPÍTULO VIII DEL PROTOCOLO	LEY 1746 DE 2014
CANADÁ	CAPÍTULO XIV DEL TEXTO FINAL DEL ACUERDO	LEY 1363 DE 2009
CHILE	CAPÍTULO XIII DEL ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA – CHILE	LEY 1189 DE 2008
COREA	CAPÍTULO XIV Y ANEXO DEL ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA REPÚBLICA DE COREA	LEY 1747 DE 2014
COSTA RICA	CAPÍTULO X Y ANEXO X.A DEL ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA	LEY 1763 DE 2015
ESTADOS UNIDOS	CAPÍTULO IX, ANEXO 9.1, CARTA ADJUNTA 9.11, CARTA ADJUNTA LICITACIONES ELECTRÓNICAS Y DECISIÓN NO. 2 DEL ACUERDO DE PROMOCIÓN COMERCIAL ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	LEY 1143 DE 2007
ESTADOS AELC	CAPÍTULO VII, ANEXO XIX, ANEXO XX DEL ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC	LEY 1372 DE 2010
MEXICO	CAPÍTULO XV TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	LEY 172 DE 1994
TRIANGULO NORTE	PARTE IV TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LAS REPÚBLICAS DE EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS	LEY 1241 DE 2008
UNION EUROPEA	TÍTULO VI Y ANEXO XII DEL TEXTO FINAL DEL ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y COLOMBIA Y PERÚ	LEY 1669 DE 2013

Los textos finales de los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia con compromisos en Compras Públicas pueden ser consultados en: http://www.tlc.gov.co/ publicaciones/5398/acuerdos vigentes

Los Estados de la Alianza Pacífico son Chile, Colombia, México y Perú.

Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

Los Estados del Triángulo Norte son El Salvador, Guatemala y Honduras.

Los Estados de la Unión Europea con los cuales las Entidades Estatales deben aplicar el Acuerdo Comercial son Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.

ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

De acuerdo con el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, es necesario indicar si la presente contratación está cobijada por un acuerdo Internacional o un tratado de libre comercio vigente en el Estado Colombiano, conforme a los requisitos que a continuación se establecen: (Ver manual de Colombia Compra Eficiente).

a. Si la cuantía del proceso se somete al capítulo de compras públicas: En este espacio se debe marcar (SI) si la cuantía se encuentra contemplada en el Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio respetivo y (NO) si el Acuerdo o el Tratado no establece nada al respecto.

b. Si la Entidad se encuentra cobijada bajo el capítulo de compras públicas: En este espacio se debe marcar (SI) si la Entidad se encuentra cobijada bajo el Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio respectivo y (NO) si el Acuerdo o el Tratado no cobija a la Entidad.

c. Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos del capítulo de compras públicas:

En esta casilla se debe marcar (SI) si los bienes y servicios se encuentran contemplados en el Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio respectivo y (NO) si el Acuerdo o el Tratado no establece nada al respecto.

Así las cosas, para que un bien y/o servicio se encuentre regulado en su totalidad por el capítulo de compras públicas de algún tratado de libre comercio o acuerdo internacional debe cumplir con los tres requisitos anotados anteriormente, para lo cual deberá señalar, si el bien o servicio a contratar se encuentra cobijado por alguno de los acuerdos descritos a continuación:

Acuerdo Comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercia	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia – Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo XIV y Anexo del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Corea República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC	Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte	Parte IV Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú	Ley 1669 de 2013

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2.015, el presente proceso de contratación no entra dentro de los tratados y acuerdos internacionales.

El monto mínimo de estos acuerdos es de $ 818.781.650 de pesos y el valor de este proceso de contratación es inferior al umbral de los acuerdos.

Los anteriores tratados y acuerdos pueden ser consultados en la página Web www.mincomercio.gov.co y/o www.contratos.gov.co.

CONTEXTO REGULATORIO

Con base en lo estipulado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, como ente rector del sistema de compras y contratación pública, la normatividad aplicable para este proceso de contratación, el cual al respecto menciona que, LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, de conformidad con lo estipulado en el literal "a", numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015; así como, las demás normas que las reglamenten, modifiquen o adicionen. Lo anterior por cuanto los bienes a adquirir son de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares.

14. CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO DE LA OFERTA

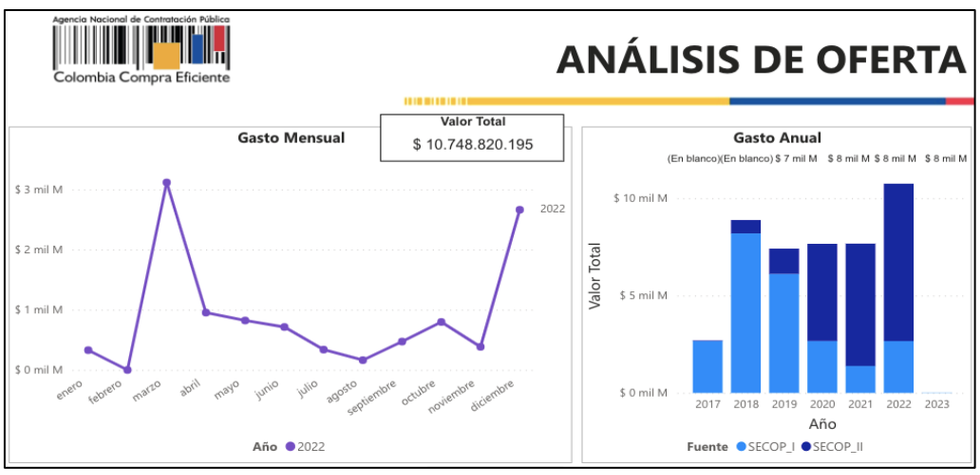
CLASIFICACIÓN UNSPSC:
Los bienes y servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en el siguiente cuadro:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS
1	42172001	Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia
2	24121807	Recipientes de plástico
3	56112100	Asientos
4	56121501	Mesas para actividades
5	60141000	Juguetes
6	60141101	Juegos Educativos

15. ESTUDIO DE LA OFERTA

En atención con el alcance y finalidad del objeto de contratación, la Entidad identifica que desde la estructura del mercado existe una gran cantidad de personas, jurídicas y naturales, con capacidad de atender los servicios demandados, permitiendo una amplia participación desde la oferta con firmas establecidas en el Departamento de Santander y clasificadas en el grupo € Productos de Uso Final, Segmento (56) Muebles, Mobiliario y Decoración (https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios).

Grafico 1



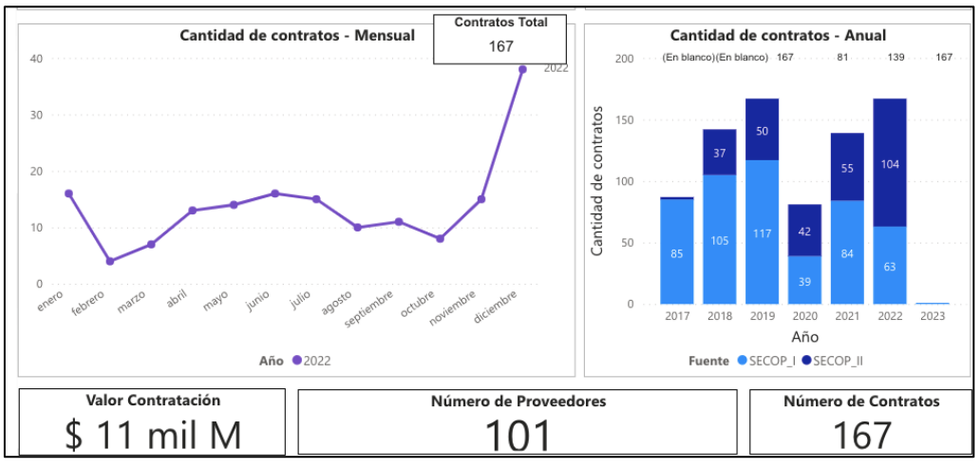


Gráfico 2 (Valor Contratos por Proveedor Vs Número de Contratos)

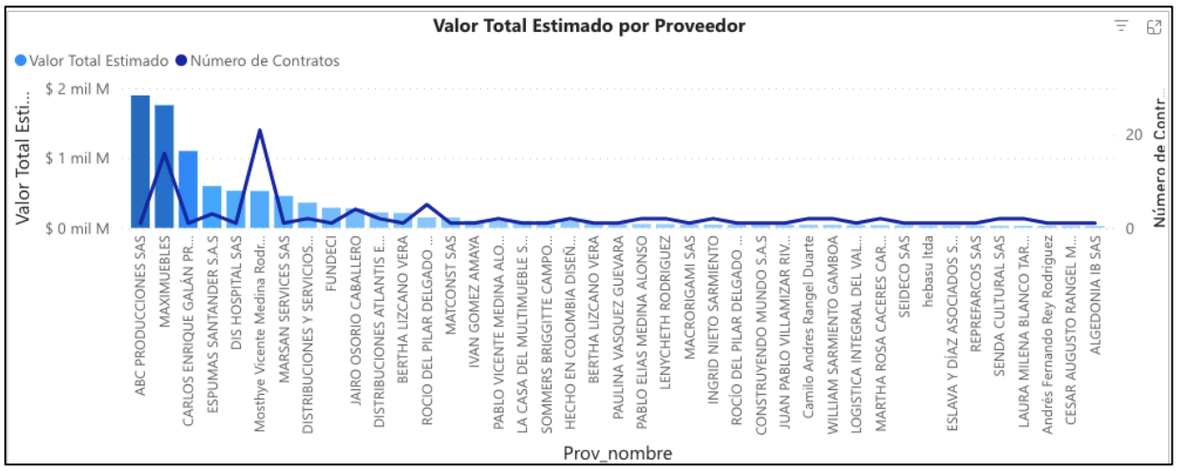


Gráfico 3 (Cantidad y Valor Contratos Mi Pymes – SECOP II)

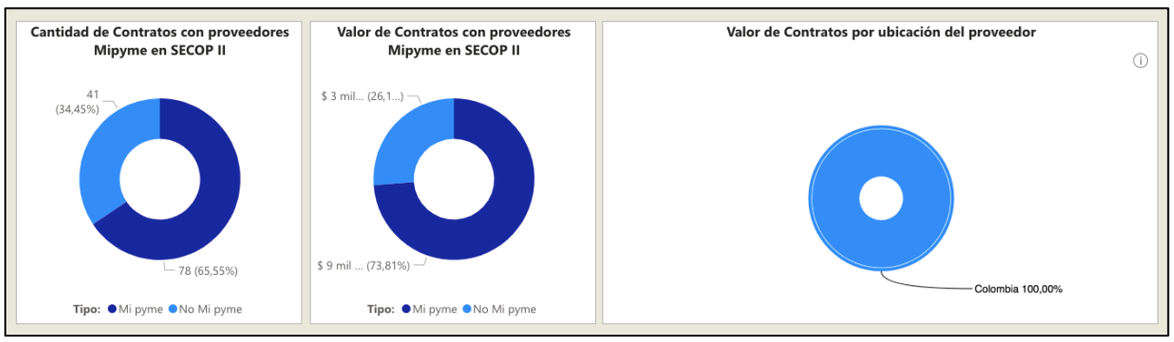


Gráfico 4 (Cantidad, Valores y Modalidad de Contratos Proveedores Plurales – SECOP II)

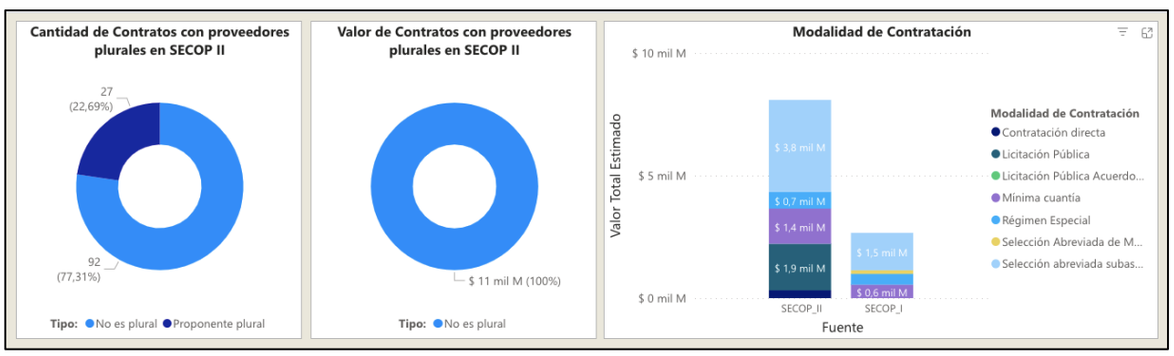


Gráfico 5 (Valores por Entidad Compradora vs Número de Contratos)

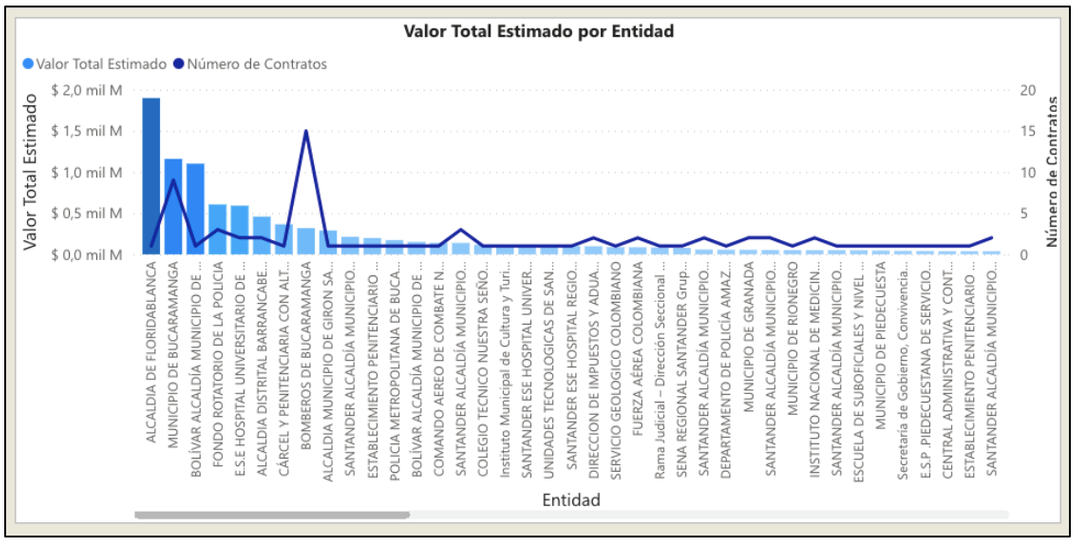


Tabla 1 (Total Oferta por Segmento 2022)

Año	2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5610 - Muebles de alojamiento	94	$ 4.689.292.391	43,63%	94	$ 4.689.292.391	43,63%
5612 - Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	29	$ 4.070.758.743	37,87%	29	$ 4.070.758.743	37,87%
5611 - Muebles comerciales e industriales	43	$ 1.979.947.858	18,42%	43	$ 1.979.947.858	18,42%
5613 - Muebles y accesorios para merchandising	1	$ 8.821.203	0,08%	1	$ 8.821.203	0,08%
Total	**167**	**$ 10.748.820.195**	**100,00%**	**167**	**$ 10.748.820.195**	**100,00%**

16. PERFIL FINANCIERO DE LA OFERTA

El Distrito de Barrancabermeja, evidenció que existe pluralidad de empresas que ofrece la prestación del servicio, objeto del presente proceso, el análisis financiero y organizacional se realizó con empresas a nivel del Departamento de Santander. Las empresas que se evidenciaron en la "*Herramienta Analisis de la Oferta"* la cual proviene de la pagina web de Colombia Compra Efiente. (https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico.)

DEFINICIÓN DE LA MUESTRA:

Las empresas que se van a evidenciar en el análisis provienen de la base de datos SIIS de la Superintendencia de Sociedades, Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) G4754 – Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación. (https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports)

ITEM	NIT	Razón social de la sociedad	Fecha de Corte	Dirección	Ciudad
1	900594172	INVERSIONES CAMACHO GUERRERO SAS	2021-12-31	Calle 23 21 30	CALI-VALLE
2	900060477	€ WILSON S.A.S.	2021-12-31	CR 23 23 42	TULUA-VALLE
3	890330605	DIVIMUEBLES OTERO SAS	2021-12-31	AVENIDA 6ª N 25N 54	CALI-VALLE
4	811031313	Casa Magna S.A.S	2021-12-31	CR 42 75 83 LC 206	ITAGUI-ANTIOQUIA
5	900462508	COMERCIALIZADORA CBB SAS	2021-12-31	CRA 20 17-77 LA ESPERANZA	ARAUCA-ARAUCA
6	900738718	JL Y RB SAS	2021-12-31	CL 19 26-58	PASTO-NARINO
7	830066519	HIPERMERCADO CENTRAL DE ELECTRODOMESTICOS SAS	2021-12-31	CARRERA 13 15 74	BOGOTA D.C.
8	812001915	€ CREDIHOGAR LIMITADA	2021-12-31	CR 3 46 06 BRR LAURELES	MONTERIA-CORDOBA
9	900141508	TEGA ELECTRODOMESTICOS	2021-12-31	CALLE 50 53 31	MEDELLIN-ANTIOQUIA

ITEM	NIT	Razón social de la sociedad	Fecha de Corte	Dirección	Ciudad
10	900255181	HOGAR Y MODA SAS	2021-12-31	CR 50 52 22	MEDELLIN-ANTIOQUIA
11	900355403	AIRES MODERNOS SAS	2021-12-31	KR 1 62 80 LC 116	CALI-VALLE
12	811043214	811043214	2021-12-31	CL 50 53 65	MEDELLIN-ANTIOQUIA
13	900563107	TLC MEDICAL SAS	2021-12-31	Carrera 53 No 74-117 local 3	BARRANQUILLA-ATLANTICO
14	800198008	METAL SPORT SAS	2021-12-31	CRA 68D 13 54 INT 2	BOGOTA D.C.
15	900079604	LIND HOGAR S.A.S.	2021-12-31	carrera 44B No. 70-213	BARRANQUILLA-ATLANTICO
16	800010319	DE TODO PARA EL HOGAR S.A.	2021-12-31	CALLE 38 41 -113	BARRANQUILLA-ATLANTICO
17	891701917	COLVENTAS S.A.	2021-12-31	San pedro Sector Santa Lucia Manzana 4 Lote 14	CARTAGENA-BOLIVAR
18	800186618	COMERCIAL ELECTROMUEBLES Y CIA LTDA	2021-12-31	AV RONDON N 19 29	ARAUCA-ARAUCA
19	900907250	CLEVER GROUP COLOMBIA SAS	2021-12-31	Cr 28 B 65 42	BOGOTA D.C.
20	900332818	NBR CREDITOS BOTERO SAS	2021-12-31	CL 9 NO. 7-68	ROLDANILLO-VALLE
21	802000282	DISTRIBUIDORA CRECIUNION LTDA	2021-12-31	CALLE 38 # 41-68	BARRANQUILLA-ATLANTICO
22	800211858	IMPORTADORA LATINA SAS	2021-12-31	CALLE 20 # 15-24	ARMENIA-QUINDIO
23	890934939	ALMACEN NAVARRO OSPINA SA	2021-12-31	CR 51 51 01	MEDELLIN-ANTIOQUIA
24	800137486	GRUPO MANSION SAS	2021-12-31	CALLE 17ª 69F 15	BOGOTA D.C.
25	800135342	LAGOBO DISTRIBUCIONES S.A.S	2021-12-31	CARRERA 8 No 20-53	PEREIRA-RISARALDA
26	890001600	IVAN BOTERO GOMEZ SA	2021-12-31	CALLE 20 #15-24	ARMENIA-QUINDIO
27	800226925	INTERNATIONAL TRADE S.A.S. INTERTRADE S.A.S.	2021-12-31	CALLE 77 # 73 20	BARRANQUILLA-ATLANTICO
28	800150935	ELECTRO HOME S.A.S	2021-12-31	Carrera 52 51 42 INTERIOR 9901	MEDELLIN-ANTIOQUIA
29	900484022	EURO DECO S.A.S.	2021-12-31	CARRERA 17ª 122 28	BOGOTA D.C.
30	900220829	CARCO-SEVE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLICADA S.A.S.	2021-12-31	CRA 9 #18-29	VALLEDUPAR-CESAR
31	900920927	€ RINCON BERMUDEZ S.A.S	2021-12-31	CRA 30 N 30-32	MONTERIA-CORDOBA
32	819005629	DELCO SAS	2021-12-31	CRA 5 # 12-42	SANTA-MARTA-MAGDALENA
33	900418144	MULTINTEGRAL SAS	2021-12-31	CRA 14 18 09	PEREIRA-RISARALDA
34	890304233	ELECTROVENTAS SAS	2021-12-31	CALLE 10 7-47	CALI-VALLE
35	801000755	BOTERO LOSADA S.A	2021-12-31	CALLE 64#17-40	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA
36	900929172	ELECTRODOMESTICOS J2 S.A.S	2021-12-31	cra 44 No. 67sur-28	SABANETA-ANTIOQUIA
37	890116937	CREDITITULOS SAS EN REORGANIZACION	2021-12-31	CL 37 43 81	BARRANQUILLA-ATLANTICO
38	800182345	FANTASIA ELECTRONICA S.A.S.	2021-12-31	CR 13 15 85	BOGOTA D.C.
39	890802350	CEVECO SAS	2021-12-31	CL 9 5 75	RIOSUCIO-CALDAS
40	890112945	ELECTRODOMESTICOS DE LA COSTA SAS	2021-12-31	CALLE 37 44 109	BARRANQUILLA-ATLANTICO
41	811023841	Distecsa S.A.S.	2021-12-31	CL 55 46 46	ITAGUI-ANTIOQUIA
42	900007654	INVERSIONES MPA SAS	2021-12-31	CRA 13 14-28	BOGOTA D.C.
43	901016547	CONFORTFRESH S.A.S.	2021-12-31	Pq Ind. Km 9 Via Tubara Bg M1-L3	GALAPA-ATLANTICO
44	900333755	ARPESOD ASOCIADOS SAS	2021-12-31	CR 22 15 63 BRR CENTRO	PASTO-NARINO
45	900361480	SCHALLER DESIGN GROUP SAS	2021-12-31	CR 11 93ª 21	BOGOTA D.C.
46	900072047	ELECTROFERIA DE LA CARRERA 13 SAS	2021-12-31	CARRERA 13 N°15 – 88	BOGOTA D.C.
47	900267252	BP SURTICREDITOS SAS	2021-12-31	CL 11 # 7 – 39 OF 204	CALI-VALLE
48	890912962	ELECTROBELLO S.A	2021-12-31	CR 50 49 29	BELLO-ANTIOQUIA
49	838000154	CREDITOS PARRA Y CIA SAS	2021-12-31	CALLE 7 10 33	LETICIA-AMAZONAS
50	811005856	CREDIOFERTAS	2021-12-31	CL 51 53 71	MEDELLIN-ANTIOQUIA
51	900199864	DONADO DESIGN SAS	2021-12-31	AV CL 116 16-08	BOGOTA D.C.
52	830142667	FERNANDO GARCIA DISEÑO INTERIOR E U	2021-12-31	CL 109 17ª 25	BOGOTA D.C.

ITEM	NIT	Razón social de la sociedad	Fecha de Corte	Dirección	Ciudad
53	900546370	RB DECO SAS	2021-12-31	AV CR 15 108 55	BOGOTA D.C.
54	900171570	USA ELECTRODOMESTICOS SAS	2021-12-31	AV 6NTE 29AN 48	CALI-VALLE
55	900243673	VIVA HOME S.A.S.	2021-12-31	CL 34 No 39 – 76	BARRANQUILLA-ATLANTICO
56	802002875	REFRINORTE SAS	2021-12-31	CR 43 59 21	BARRANQUILLA-ATLANTICO
57	890936169	MULTIELECTRO S.A.S	2021-12-31	CALLE 50 N 53 59	MEDELLIN-ANTIOQUIA
58	835000567	CRISTALERIA LA REINA SAS	2021-12-31	CL 1 8 17	BUENAVENTURA-VALLE
59	800223869	MUEBLES LUXURY SAS	2021-12-31	CL 9 68 33	BOGOTA D.C.
60	900784573	COOL AIR MULTIAIRES SAS	2021-12-31	Calle 51ª 78-67	MEDELLIN-ANTIOQUIA
61	890929175	MUEBLES FABRICAS UNIDAS SAS	2021-12-31	CR 42 31 31	ITAGUI-ANTIOQUIA
62	800251674	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHENG SAS	2021-12-31	AV LAS AMERICAS NRO. 3-47	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
63	900947778	EGLO COLOMBIA ILUMINACION SAS	2021-12-31	Auto Norte Km 19 Costado Oriental LT 30	CHIA-CUNDINAMARCA
64	900588073	MARGIL ICM SAS	2021-12-31	CALLE 49 55 A 42 BG 305 BODEGAS LA CANDELARIA PH	MEDELLIN-ANTIOQUIA
65	900250073	CMT ELECTRODOMESTICOS SAS	2021-12-31	CR 50 36 14	MEDELLIN-ANTIOQUIA
66	800007983	DISTRIBUIDORA ELECTROJAPONES SAS	2021-12-31	CRA 5 14 66	CALI-VALLE
67	800016289	IINVERSIONES DINASTIA SAS	2021-12-31	CR 55 51 56	MEDELLIN-ANTIOQUIA
68	811031696	ELECTROFERIA SAS	2021-12-31	CALLE 50 51 87	MEDELLIN-ANTIOQUIA
69	830095579	INVERSIONES INNOVAR DE COLOMBIA SA	2021-12-31	CR 13 16 48	BOGOTA D.C.
70	800120677	AINECOL SAS	2021-12-31	CLL 21 7 86	NEIVA-HUILA
71	900292788	comerloa sas	2021-12-31	cl 49ª 55ª 20	MEDELLIN-ANTIOQUIA
72	832006579	LUZ MARQUEZ CIA S EN C	2021-12-31	CARRERA 47 No 57B – 67	BOGOTA D.C.
73	900791791	ZIAD HASSAM ISMAIL CADENA MULTI S EN C S	2021-12-31	AV LAS AMERICAS DIAG A MOVISTAR	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
74	805013094	MASERVINOX SAS MANTENIMIENTO SERVICIOS INOXIDABLES	2021-12-31	AV TREINTA DE AGOSTO 32 B 21	PEREIRA-RISARALDA
75	891701392	SERRANOOREJARENA Y CIA SAS SOCOL	2021-12-31	CAL 37 44 109	BARRANQUILLA-ATLANTICO
76	890206997	INVERSIONES ARENAS SERRANO SAS	2021-12-31	CALLE 36 21 50	BUCARAMANGA-SANTANDER
77	805015480	BODEGA DEL MUEBLE SAS	2021-12-31	Calle 44 1D 53	CALI-VALLE
78	900222766	SU SOLUCION INMEDIATA SAS	2021-12-31	CL 74 49 32	BARRANQUILLA-ATLANTICO
79	830062421	€ SERIN SAS	2021-12-31	CL 70ª 16 43	BOGOTA D.C.
80	901247093	ALMACENES FULLER SAS	2021-12-31	CRA 3 N° 26 – 30	QUIBDO-CHOCO
81	900734063	ALMACENES DON COLCHON SAS	2021-12-31	CRA 69H # 80-40 LOCAL 1	BOGOTA D.C.
82	830097685	INDUSTRIAS ENSUEÑO SAS	2021-12-31	CRA 5 3 52 COTA – CUNDINAMARCA	COTA-CUNDINAMARCA
83	900356199	ALMACEN FULLMUEBLESSAS	2021-12-31	CR 49 52 18	ITAGUI-ANTIOQUIA
84	800030279	SERRANO Y CIA SAS	2021-12-31	CALLE 22 6 78	SANTA-MARTA-MAGDALENA

Dado lo anterior se construye una matriz con los indicadores a solicitar en el proceso de acuerdo con el decreto 1082 de 2015 y a los manuales de Colombia Compra Eficiente. Luego se agrupa la información y se establecen rangos en las tablas resumen para estudiar la tendencia de cada indicador de una forma más depurada, que permita conocer la realidad de la muestra de una forma más efectiva, seleccionándose así el indicador con mayor participación en los rangos de la tabla resumen como el mínimo o máximo requerido para los requisitos habilitantes del presente proceso.

La base de datos del SIIS arrojó información correspondiente al año 2021. A continuación, se muestran los gráficos con información disponible hasta 31 de diciembre de 2021:

PERFIL FINANCIERO DE LA OFERTA

INDICADORES FINANCIEROS

Con el fin de estimar los indicadores financieros, se tienen en cuenta factores asociados a datos históricos de procesos similares adelantados por la Administración, el tipo de contrato a celebrar, los posibles riesgos, la finalidad de evaluación de tales indicadores; como fuente de información primaria se tomó del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS correspondiente al sector e igualmente la Superintendencia de Sociedades cuenta con una base de datos que nos permitió de manera sistemática la toma una muestra de empresas a nivel nacional que ejecutan actividades Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) G4754; cuyos datos del Balance General y Estados de Resultados https://siis.ia.supersociedades.gov.co/ (Corte 31 de Diciembre de 2021) organizado y tabulados, permitieron calcular los índices financieros que se resumen a continuación:

Capacidad Financiera

La capacidad Financiera, surge de la necesidad de medir la capacidad que tiene las empresas para establecer la capacidad o dificultad que presenta una empresa, para pagar sus pasivos corrientes al convertir a efectivos sus activos corrientes; es decir que los índices de liquidez aplicados en un momento determinado evalúan a la compañía el cumplimiento del pago a sus acreencias corrientes[4].

INDICE DE LIQUIDEZ: Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar (clientes), inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos corrientes; Pasivo corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo.

Se calculó el índice de Liquidez aplicando la formula IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos aplicando las medidas estadísticas de tendencia central Promedio o media aritmética y Mediana, obteniendo lo siguiente:

Mediana	**2,086**

De lo anterior, se puede identificar que el índice de liquidez de las empresas se encuentra con poca dispersión, evidenciado en la cercanía de la media y la mediana de la muestra.

Se recomienda tener en cuenta el menor valor arrojado por el análisis estadístico, por lo tanto, se recomienda una **liquidez mayor o igual a 2,09**.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO. Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este Índice se utilizan para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

Se calculó el índice de índice de endeudamiento aplicando la formula IE = Pasivo Total/ Activo Total a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos aplicando las medidas estadísticas de tendencia central Promedio o media aritmética y Mediana, obteniendo lo siguiente:

Mediana	**0,549056058**

De lo anterior, se puede identificar que el índice de endeudamiento de las empresas se encuentra con poca dispersión, evidenciado en la cercanía de la media y la mediana de la muestra. Se recomienda tener en cuenta el mayor valor arrojado por el análisis estadístico, por lo tanto, se recomienda un **índice de endeudamiento menor o igual a 0,55**.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea las razones mayores serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

Se calculó la razón de cobertura de intereses aplicando la formula RCI = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos aplicando las medidas estadísticas de tendencia central Promedio o media aritmética y Mediana, obteniendo lo siguiente:

Mediana	**2,852339605**

De lo anterior, se puede identificar que la razón de cobertura de intereses de las empresas se encuentra con mucha dispersión debido a datos atípicos, esto es, es aquellos numéricamente distante de la mayoría de los datos de la muestra. Se recomienda tener en cuenta el valor arrojado por el análisis estadístico de la mediana el cual es menos afectado por los datos atípicos, por lo tanto, se recomienda una razón de **cobertura de intereses mayor o igual a 2,85**.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO (ROE): Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa qué porciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, está razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias.

Se calculó la rentabilidad sobe el patrimonio aplicando la formula RP: Utilidad Operacional/Patrimonio a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos aplicando las medidas estadísticas de tendencia central Promedio o media aritmética y Mediana, obteniendo lo siguiente:

Media	**0,098479386**

De lo anterior, se puede identificar que la rentabilidad sobe el patrimonio de las se encuentra con poca dispersión, evidenciado en la cercanía de la media y la mediana de la muestra. Se recomienda tener en cuenta el menor valor arrojado por el análisis estadístico, por lo tanto, se recomienda una la **rentabilidad sobe el patrimonio mayor o igual a 0,10**.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

Se calculó la rentabilidad sobe el activo aplicando la formula RA: Utilidad Operacional/Activo Total a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos aplicando las medidas estadísticas de tendencia central Promedio o media aritmética y Mediana, obteniendo lo siguiente:

Media	**0,044408683**

De lo anterior, se puede identificar que la rentabilidad sobe el activo de las empresas se encuentra con poca dispersión, evidenciado en la cercanía de la media y la mediana de la muestra. Se recomienda tener en cuenta el menor valor arrojado por el análisis estadístico, por lo tanto, se recomienda una la **rentabilidad sobe el activo mayor o igual a 0,**04.

17. DEMANDA

ADQUISICIONES HISTÓRICA DE LA ENTIDAD Y OTRAS ENTIDADES

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores (2017 a 2022) para contratar el respectivo bien y/o servicios teniendo como referencia los siguientes aspectos.

El Distrito de Barrancabermeja en el pasado ha adquirido bienes y/o servicios similares relacionados con el clasificador de bienes y servicios del grupo € Productos de Uso Final en el segmento (56) Muebles, Mobiliario y Decoración. (https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios)

Gráfico 1 (Analisis de la Demanda – Alcaldia de Barrancabermeja)

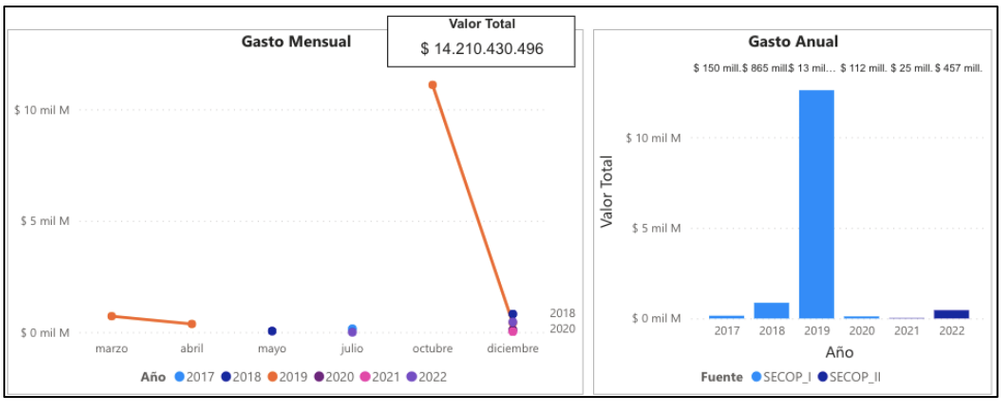


Gráfico 2 (Cantidad de Contratos – Alcaldía de Barrancabermeja)

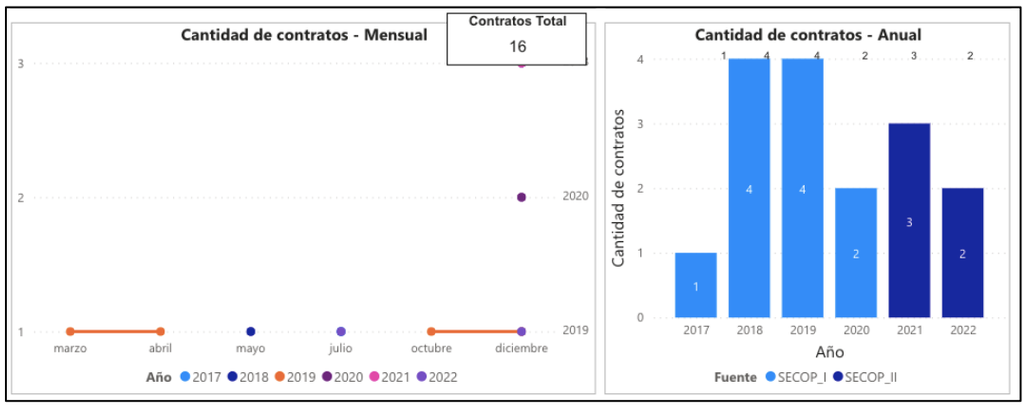


Gráfico 3 (Valor Estimado por Familia – Segmento 56)

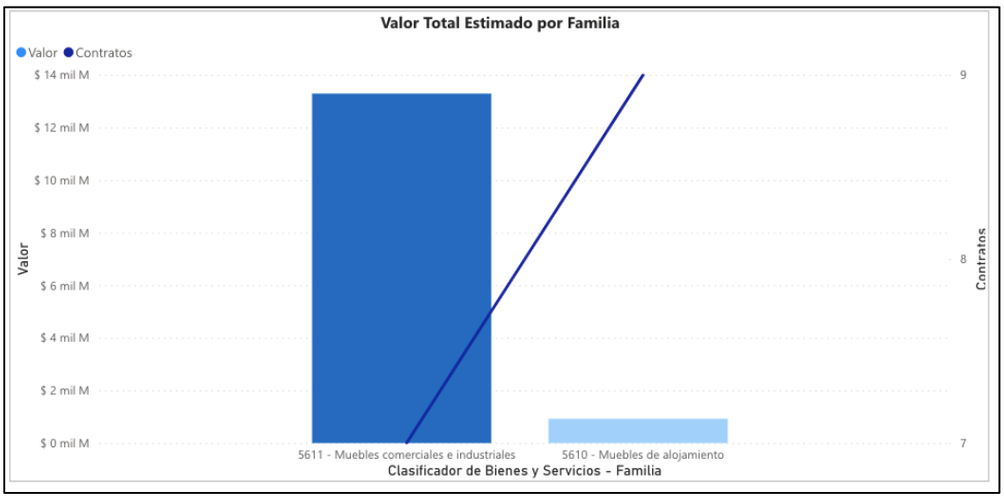


Tabla 1 (Valores Históricos por Familia – Segmento 56)

Año	2017			2018			2019			2020	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
⊞ 5611 - Muebles comerciales e industriales				1	$ 517.013.529	3,64%	3	$ 12.233.386.463	86,09%	1	$ 55.285.80
⊞ 5610 - Muebles de alojamiento	1	$ 149.799.580	1,05%	3	$ 347.525.920	2,45%	1	$ 368.190.760	2,59%	1	$ 56.513.23
Total	**1**	**$ 149.799.580**	**1,05%**	**4**	**$ 864.539.449**	**6,08%**	**4**	**$ 12.601.577.223**	**88,68%**	**2**	**$ 111.799.04**

Tabla 2 (Valores y Números de Contratos por Proveedor)

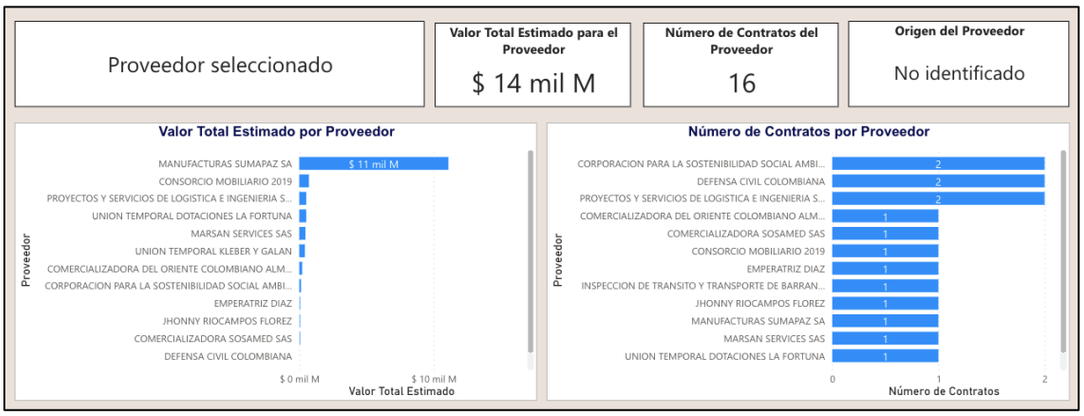


Gráfico 4 (Valor por Origen de los Proveedores)

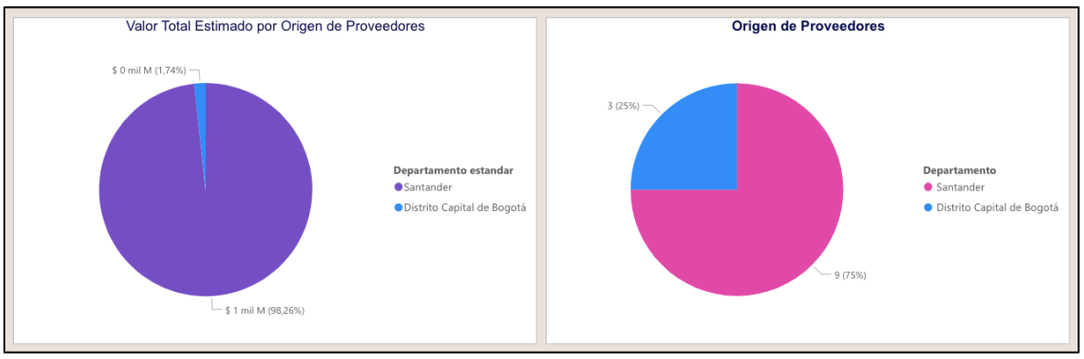
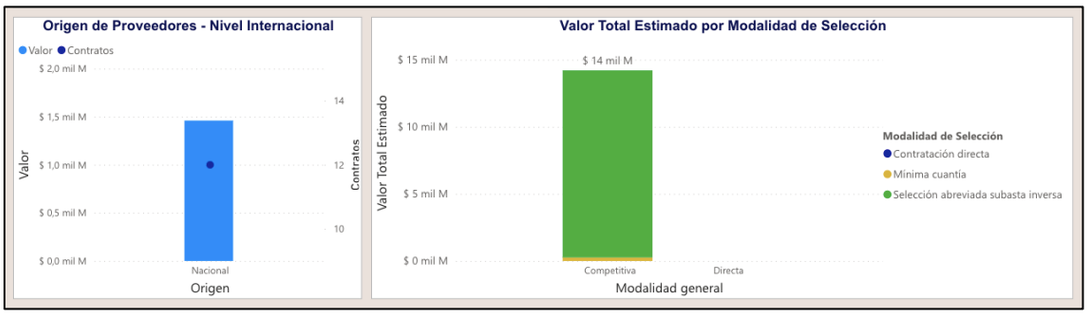


Gráfico 5 (Origen Proveedores y Valor por Modalidad de Selección)



Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

Haciendo uso del aplicativo web del Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico *"Herramienta de Análisis de Demanda"*, se ha obtenido información financiera del sector, usando la clasificación de bienes y servicios grupo € Productos de Uso Final, Segmento (56) Muebles, Mobiliario y Decoración.

Con el objeto de que se va a contratar para lo cual se tomó la siguiente clasificación:

G4754 – Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación.

ORIGINAL FIRMADO
XIMENA MARÍA MOLINA BECERRA
Secretaria de las Mujeres y la Familia
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Proy: Aspectos Técnicos y Financieros: Magda Lucia Morales Orozco
Profesional CPS Secretaria de las Mujeres y la Familia